

**Resolución**

N°20/00692

Expediente

2019-81-1010-02193

Fecha

07/02/2020

VISTO: que de acuerdo a lo expuesto en Expediente 2019-81-1010-02193, a través de Resolución N°19/06131, se aprobó el Plan de manejo para el entorno de la Iglesia Cristo Obrero;

RESULTANDO:

I) que de acuerdo a lo expuesto por Secretaria de Planificación en actuación 6, se recibió de parte de ICOMOS, (organismo Asesor al Comité de Patrimonio Mundial), observaciones referidas al ámbito de amortiguación identificado en el Plan de manejo para el entorno de la Iglesia Cristo Obrero;

II) que a solicitud de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, en conjunto con los equipo técnicos de la Intendencia se entiende pertinente ajustar el ámbito a efectos de asegurar una mayor protección a la zona de amortiguación;

III) que la Secretaria de Planificación, entiende pertinente considerar dicho ajuste, quedando este conformado de la siguiente manera:

El ámbito de aplicación del presente plan corresponde a todos los siguientes padrones:

Los Padrones urbanos de Estación Atlántida 1 al 6, 8 al 21, 50 al 71, 73 al 80, 194, 196, 197, 199, 200, 202, 203, 204, 206, 208, 210, 217, 218, 219, 221, 228 al 230, 238 al 276, 501 al 503, 506 al 509, 512, 515, 517 al 522, 538, 540, 552, 601, 695 al 705, 742, 760, 762, al 809, 969, 975, 976, 1006, 1044, 1045, 1117, 1118, 1133, 1134, 1141 al 1147, los padrones rurales 15867, 21831, 23206, 37545, 55463, 70224 al 70226 y parte del 70227;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **APROBAR** el ajuste al ámbito de amortiguación conforme se expone el proemio de la presente resolución;

2.- **SOLICITAR** a la Secretaria de Planificación la incorporación de dicho ajuste al documento del Plan de manejo para el entorno de la Iglesia Cristo Obrero.

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, a Dirección de Gestión Territorial, a Área de Patrimonio, a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, a Municipio de Atlántida y siga a Secretaría de Planificación.

Resolución aprobada en Acta 20/00050 el 07/02/2020.

✓ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✓ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**

✓ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**